

CENTRO DE ESTUDIOS EN CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL

COP 30

## Acuerdo limitado y controvertido

Cumbre de Belém 2025

Nota breve

Serie:

Aportes para la acción climática en tiempos de incertidumbre

El Camino a Belém para la COP 30

22 de noviembre de 2025

**Autores:**

Hernán Carlino

Micaela Carlino

**Nota:**

Los puntos de vista expresados en esta nota breve de discusión son sólo los de los autores y no reflejan ni implican los del Instituto Torcuato Di Tella ni de la Fundación Torcuato Di Tella en los asuntos que se aquí se discuten.

Los textos que hacen parte de las distintas series difundidas por el Centro de Estudios en Cambio Climático Global tienen el propósito de suscitar procesos de retroalimentación que pueden ser útiles para debatir sobre asuntos de política energética, climática, ambiental, y sobre las políticas macroeconómicas asociadas con esas cuestiones, a la vez que estimular el debate sobre aquellos desafíos de políticas que son importantes en el contexto global y, en lo que nos concierne, son cruciales en el ámbito nacional de cara al futuro en un paisaje internacional de cada vez más elevada incertidumbre.

## De ambiciones iniciales y frustraciones finales

El sábado 22, finalmente, se conoció un proyecto de decisión, como propuesta de la Presidencia de Brasil, titulado “Global Mutirão: Uniting humanity in a global mobilization against climate change”,<sup>1</sup> que aspiraba a cerrar la negociación en el marco de la Conferencia de las Partes en calidad de encuentro de las Partes del Acuerdo de Paris, y, en rigor, constituye la propuesta para un acuerdo medular en la Cumbre de Belém. La noción del Mutirão refiere al esfuerzo colectivo para debatir cuestiones comunes que son importantes y que Brasil empleara para caracterizar el proceso de negociación que planeaba originalmente implementar durante la COP 30.

Esa nueva versión del texto, que resultara de conflictivas negociaciones que se prologaron durante la noche del viernes, reemplazaba la segunda versión del “**Mutirão Global**” que había sido difundida en la madrugada del viernes 21, el último día de sesiones programadas de la COP 30.<sup>2</sup> Había, además, ese mismo viernes un conjunto de proyectos de decisión que no habían sido resueltos hasta entonces y en el que se incluían cuestiones que son consideradas importantes, a la vez que controversiales.

Lo que ese texto del **Mutirão Global** contiene, así como lo que soslaya, ha originado agudas controversias entre las Partes, que se extendieron virtualmente a la entera negociación y fueron eventualmente resueltas, como parte de un proceso para evitar que la Cumbre careciera de resultados que demostraran que el sistema multilateral de negociación está vivo.<sup>3</sup> La principal frustración de numerosas Partes está asociada con la escasa ambición que se desprende del acuerdo propuesto. En este sentido, el acuerdo renueva las preocupaciones sobre la eficacia del régimen climático y sobre su capacidad de atender cuestiones decisivas.

En cuanto al proyecto de decisión, entre las propuestas que incluye explícitamente se cuentan las siguientes:

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas (2025). Global Mutirão: Uniting humanity in a global mobilization against climate change. FCCC/PA/CMA/2025/L.24.

<sup>2</sup> Proposal by the Presidency. Global Mutirão: uniting humanity in a global mobilization against climate change. Version 21/11/2025 3:00

<sup>3</sup> El discurso del cierre del Secretario Ejecutivo de la CMNUCC sobre este punto precisamente sostiene “COP30 showed that climate cooperation is alive and kicking, keeping humanity in the fight for a livable planet”

- Resuelve hacer una transición decisiva con el foco en la implementación del Acuerdo de París (párrafo 15).<sup>4</sup>
- Resuelve unir esfuerzos en un “mutirão global” contra el cambio climático, llamando a todos los actores a trabajar en conjunto para acelerar significativamente y elevar la escala de la acción climática mundialmente (párrafo 29).
- Decide lanzar, para responder a la urgencia, las brechas y los desafíos existentes, y acelerar la implementación, la solidaridad y la cooperación, un Acelerador Global de la Implementación que estará bajo la orientación de las presidencias de la CMA 7 y la CMA 8 (noviembre de 2026) para mantener la meta de 1,5 °C al alcance (párrafo 41).<sup>5</sup>
- Decide, asimismo, lanzar la denominada “Belém Mission to 1.5 °C”, bajo la orientación de las presidencias de la CMA 6, CMA 7 y la CMA 8, como un medio para apoyar a los países a implementar sus compromisos de reducción de emisiones que están expresados en las contribuciones determinadas a nivel nacional (párrafo 42).
- Decide avanzar con urgencia las acciones para habilitar la elevación de la escala del financiamiento para los países en desarrollo destinado a la acción climática, de todas las fuentes -públicas y privadas- hasta llevarlo a al menos USD 1,3 billones anuales al 2035 (párrafo 48).
- Decide convocar a una mesa redonda ministerial de alto nivel para reflexionar acerca de la implementación de la nueva meta colectiva cuantificada de financiamiento climático 2035 (párrafo 52).
- Llama a realizar esfuerzos para triplicar el financiamiento para la adaptación al 2035 (párrafo 53).
- Decide establecer un programa bienal de financiamiento climático, en el que se incluye lo que concierne al Artículo 9.1 del Acuerdo de París,<sup>6</sup> si bien en un pie de página aclara que este programa no habrá de prejuzgar acerca de cómo el nuevo objetivo colectivo cuantificado (NQCO) será alcanzado (párrafo 54).
- Requiere a los Órganos Subsidiarios que organicen una serie de diálogos que se extiendan hasta las sesiones a realizarse en el 2028 sobre comercio, restricciones unilaterales al comercio y cambio climático (párrafo 57).

Algunas de estas decisiones atienden las cuatro cuestiones que se negociaron fuera de la agenda y que fueron objeto de discusión inicial al inicio de las sesiones.

---

<sup>4</sup> Párrafo correspondiente del texto de la propuesta.

<sup>5</sup> CMA: Conferencia de las Partes en calidad de encuentro de las Partes del Acuerdo de París

<sup>6</sup> El Artículo 9.1 del Acuerdo de París afirma “Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.” Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París.

En cuanto a lo que soslaya, la decisión aprobada había provocado un considerable rechazo en un grupo numeroso de Partes, en tanto no hace referencia explícita alguna a una hoja de ruta para hacer una transición más allá de los combustibles fósiles, ni alude a esa transición.

Así en la sesión plenaria de cierre se plantearon, objeciones, puntos de orden y expresiones sobre el proyecto de texto sometido a decisión y sobre otras de las decisiones sometidas a aprobación. Esa sesión plenaria, por la que se dio conclusión a la COP 30, fue cerrada a las 8:44 pm.

El resultado de las negociaciones habidas refleja así la persistencia de divisorias entre los países y las fracturas profundas que existen respecto de temas claves como el abandono de los combustibles fósiles, el financiamiento en general y, en particular quien se hace cargo del financiamiento para la adaptación, así como las cuestiones relativas a combatir la deforestación.

Asimismo, si bien el propósito general enunciado era pasar de la negociación a la implementación, en buena medida las decisiones adoptadas proponen abrir nuevos procesos de negociación (si bien ahora más específicos) para lograr encaminar la acción climática, lo que contrasta considerablemente con la urgencia de dar respuestas a la sociedad y con la severidad de la emergencia.

La Presidencia prometió, en todo caso, que, en ausencia de consenso, trabajaría en dos hojas de ruta de la propia Presidencia, una para detener y revertir la deforestación y la otra para impulsar la transición más allá de los combustibles fósiles, que serían ulteriormente elaboradas, y respecto de las cuales informaría en la próxima conferencia, la COP 31, a realizarse en el 2026 en Turquía.

Hay por lo demás alrededor de un centenar de ítems de la agenda de las sesiones que han sido negociados, entre los cuales algunos de ellos tenían un proyecto de decisión, que registran ciertos progresos, mientras en otros temas no se han logrado avances. Entre los asuntos incluidos en ese denso conjunto están los concernientes al Programa de Trabajo de Mitigación (MWP), el programa para una transición justa (JTWP), las cuestiones de género y el listado de los indicadores para la Meta Global de Adaptación, así como algunos asuntos referidos al Artículo 6 del Acuerdo de París. Examinaremos los principales asuntos en notas subsiguientes.